



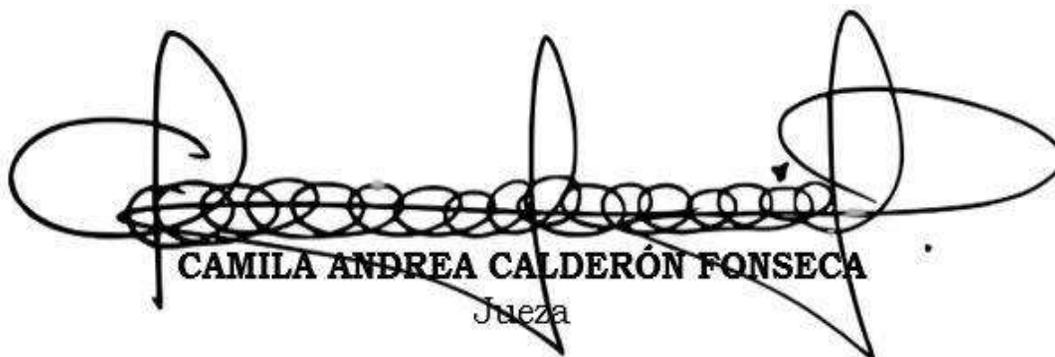
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Expropiación No. 2016 – 00404

Vista la solicitud exorada por el extremo demandante, por Secretaría oficiase con destino al Juzgado 44 Civil del Circuito de esta vecindad, a efectos de que se pongan a disposición de esta autoridad judicial los dineros consignados para el presente proceso. A la comunicación que se remita adjúntese la documentación pertinente.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **055**, del **28 de mayo de 2021**.

Firmado Por:



CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3b3c1208c84ee33c6703dae19706d1224388c13de87d34cd
5d7d46b777eb12d**

Documento generado en 27/05/2021 04:15:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**